

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 02:00 PM DEL 05 DE JULIO DEL AÑO 2023



REF. : PROCESO ORDINARIO 11001310502020210044000.
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO AVILA NIETO
CONTRA : AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A.
AVIANCA S.A., y la CAJA DE AUXILIO Y PRESTACIONES DE
ACDAC – CAXDAC.

En Bogotá, D.C. A los (05) días del mes de julio de dos mil (2023), siendo la hora de las (02:00 P.M.) día y hora previamente señalados por auto anterior, para la verificación de la presente audiencia, el suscrito Juez en asocio de su secretaria, se constituyó en ella.

A U D I E N C I A D E J U Z G A M I E N T O

*Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PÚBLICA DE JUZGAMIENTO** a efecto de proferir la **SENTENCIA** correspondiente en sede de esta instancia.*

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá D.C., administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E

PRIMERO: ABSOLVER a las sociedades **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA S.A., y la CAJA DE AUXILIO Y PRESTACIONES DE ACDAC – CAXDAC**, de todas y cada una de las pretensiones incoadas por el señor **CARLOS ARTURO AVILA NIETO** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.264.740 conforme a las consideraciones de la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: COSTAS. *Correrán a cargo de la parte demandante. Tásense por Secretaría, fijando como agencias en derecho el equivalente a un salario mínimo legal vigente, pagadero a cuota parte.*

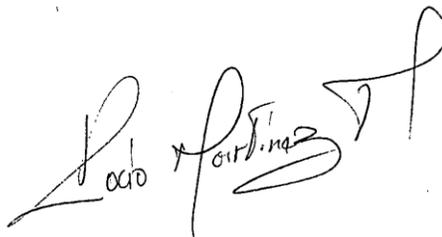
TERCERO: *De no ser apelada la presente sentencia, envíese a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá para que se surta el grado jurisdicción de consulta.*

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, por secretaria remítase las diligencias ante el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, para que se surta el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

Las partes quedan legalmente notificadas en estrados.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ



ROCIO CAROLINA MARTÍNEZ MARIANO

Secretaria Ad- hoc

Acceda al Link De Audiencia

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/5361440a-a5e9-4a00-a08a-63b9a26d6b28?vcpubtoken=04837737-006d-4304-92c8-47fb1f902849>

Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40b8a306e0345f00a98946e7adbff797096da39c7212cb6c9f084c9258f92a7b

Documento generado en 11/07/2023 09:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>